



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

ORD.: N.º 07/

00481

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º 120, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º 250, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º01/87, de 2023, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación.

SANTIAGO, 17 ABR 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

A: **SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º250, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República que se adopten todas las medidas necesarias a fin de cuidar la vida y la salud de los habitantes de la comuna de Antofagasta, especialmente del sector La Chimba, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º01/87, de 2023, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

le. **Distribución:**

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º 3.377 de 2023



ORD. : N°/ 0 8 7

ANT. : Ord. (D.J.L.) N°120 de fecha 23 de enero de 2023, MINSEGPRES.

Resolución N°250, de fecha 17 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, sobre medidas para cuidar la vida y salud de los habitantes del sector de La Chimba, comuna de Antofagasta.

MAT. : Lo que indica

Santiago, 0 8 MAR 2023

A : GABRIEL BOSQUE TORO  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DE : RODRIGO MORA ORTEGA  
JEFE DE GABINETE MINISTRO DE EDUCACIÓN

En respuesta a la materia citada en el antecedente, y según lo solicitado por el Ministerio de Secretaría General de la Presidencia para dar respuesta a la H. Cámara de Diputados, señalo a usted lo siguiente, en orden a adoptar todas las medidas necesarias a fin de cuidar la vida y salud de los habitantes del sector La Chimba, comuna de Antofagasta, tengo a bien informar a continuación las medidas implementadas en los establecimientos educacionales de ese sector.

Para definir geográficamente a los establecimientos educacionales presentes en el sector "La Chimba", se toma como referente el ORD N°569, del 27 de diciembre de 2022, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, encontrándose estos de la siguiente manera:

**a) Establecimientos Educacionales ubicados al norte de Avenida Caparrosa**

DATOS ESTABLECIMIENTO					BENEFICIOS JUNAEB			MINEDUC
RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	MATRÍCULA	ALIMENTACION	BIENESTAR	AT. USUARIOS	OTROS BENEFICIOS
3134 3 - 9	Liceo Científico Humanista La Chimba	Av. Rica Aventura 11175	Municipal	902	Pae Regular	HPV III - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS	REDES TERRITORIALES PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL PLAN DE REACTIV. EDUCATIVA
3134 0 - 4	Netland School	Av. Ascotán Sur 170	Subvencionado	2086	Sin Programa	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS (FOCALIZADO)	
364 - 6	Col. Antofagasta	Av. Ascotán Sur 220	Particular	650	Sin Programa	SIN PROGRAMA	SIN PROGRAMA	

**b) Establecimientos Educativos ubicados al sur de Avenida Caparrosa y al norte de Avenida Nicolás Tirado**

DATOS ESTABLECIMIENTO					BENEFICIOS JUNAEB		
RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	SOSTENEDOR	MATRÍCULA	ALIMENTACION	BIENESTAR	AT. USUARIOS
12945 - 3	Escuela Ecológica Padre Alberto Hurtado	El Roble 8665	Municipal	621	PAE REGULAR	HPV I - HPV II - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS
12962 - 3	Escuela Elmo Funez Carrizo	Detective Solón Salas Fuentealba 1195	Municipal	1023	PAE REGULAR	HPV I - HPV II - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS
305 - 0	Escuela Humberto González Echegoyen	Sgto. Manuel Silva 647	Municipal	1118	PAE REGULAR	HPV I - HPV II - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS
12840 - 6	Escuela Juan Pablo II	Pje. Oscar Bonilla 9077	Municipal	1089	PAE REGULAR	HPV I - HPV II - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS
317 - 4	Escuela Las Rocas	Los Naranjos 49	Municipal	1023	PAE REGULAR	HPV I - HPV II	PUE-TNE-TICS
10968 - 1	Liceo Mayor Gral.(E) Oscar Bonilla	Sgto. Manuel Silva 542	Municipal	795	PAE REGULAR	BECA TÉCNICO PROFESIONAL - HPV III - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE
31345 - 5	Liceo Politécnico Los Arenales	Rio Maule 9250	Municipal	801	PAE REGULAR	BECA TÉCNICO PROFESIONAL- HPV III	PUE-TNE-TICS
12944 - 5	Reverendo Padre Patricio Cariola	Av. Bonilla 10222	Municipal	1074	PAE REGULAR	HPVI - HPV II - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS
12868 - 6	Colegio Eben Ezer	Vladimir Saavedra 640	Subvencionado	1131	SIN PROGRAMA	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	TNE-TICS (FOCALIZADO)
12878 - 3	Colegio Mi Hijo 2	Los Álamos 268	Subvencionado	689	SIN PROGRAMA	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS
12837 - 6	Colegio Particular Bet- El	Pasaje Oscar Bonilla 9539	Subvencionado	879	SIN PROGRAMA	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS (FOCALIZADO)
12885 - 6	Colegio San Agustín	Los Pimientos 7	Subvencionado	1617	SIN PROGRAMA	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS (FOCALIZADO)
344 - 1	Colegio Santa Emilia	Sgto. Manuel Silva 1014	Subvencionado	999	PAE REGULAR	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS (FOCALIZADO)
12943 - 7	Colegio Técnico Industrial Don Bosco	Av. Huamachuco 9567	Subvencionado	1228	PAE REGULAR	BECA TÉCNICO PROFESIONAL - PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS (FOCALIZADO)
12955 - 0	Escuela Básica Javiera Carrera	Av. Huamachuco 10257	Subvencionado	417	TERCERA COLACIÓN	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE-TNE-TICS (FOCALIZADO)
12886 - 4	Escuela De Párvulos Mi Mundo Mágico	Anacleto Solorza 8923	Subvencionado	173	PAE REGULAR	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE
12969 - 0	Escuela De Párvulos Mundo Kids	Av. Pedro Aguirre Cerda 8871	Subvencionado	70	SIN PROGRAMA	SIN PROGRAMA	PUE
12948 - 8	Escuela De Párvulos Niño De Belén	J.A Cornejo 8415	Subvencionado	86	SIN PROGRAMA	PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS	PUE
12953 - 4	Escuela Especial De Lenguaje Los Panditas	Adolfo Holley 679	Subvencionado	105	Sin Programa	Sin Programa	Pue

12967 - 4	Escuela Especial De Lenguaje Margareth	Calle Lorenzo Arenas 8796	Subvencionado	87	Sin Programa	Sin Programa	Pue
12802 - 3	Fund.Educ.Col.Femenino Madre Del Rosario	Av. Bonilla 8945	Subvencionado	493	Sin Programa	Programa Servicios médicos	Pue-Tne-Tics (Focalizado)
12891 - 0	New Heaven High School	Felix García 820	Subvencionado	2178	Sin Programa	Programa Servicios médicos	Pue-Tne-Tics (Focalizado)
12963 - 1	The Antofagasta Baptist College	Av. Pedro Aguirre Cerda 9330,	Subvencionado	1801	Sin Programa	Sin Programa	Pue-Tne-Tics (Focalizado)
12966 - 6	Colegio San Patricio	Santiago Humberstone 220	Particular	670	Sin Programa	Sin Programa	Sin Programa

De esta manera, de los 27 establecimientos educativos identificados en el sector, 9 tienen dependencia municipal, 16 son particular subvencionados y los 2 restantes son particulares pagados.

El 100% de los establecimientos educacionales de dependencia municipales (9) poseen beneficios JUNAEB de Alimentación Escolar, de Bienestar (HPV I-II o HPV III y programa de servicios médicos) y de Atención a Usuarios (esto es: útiles escolares, Tarjeta nacional estudiantil y Programa de tecnologías de la información. TICS focalizados hace alusión que se hace entrega a los alumnos de séptimo básico del colegio).

Asimismo, hay beneficios que reciben alumnos/as de dichos colegios pero que requieren postulación, como es el caso de la Beca Presidente de la República y de la Beca Indígena.

De los 16 establecimientos educacionales subvencionados del sector, 3 poseen servicio de alimentación regular provisto por JUNAEB y 1 recibe tercera colación, 12 establecimientos reciben servicios médicos, 15 Útiles Escolares, 11 Tarjeta nacional estudiantil y 11 establecimientos reciben TICS (mayoritariamente focalizado en 7° Básico). Como en todo Chile, los criterios para la asignación de beneficios están supeditados al Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de cada establecimiento.

Finalmente mencionar que, además de la participación del Liceo Científico Humanista La Chimba (RBD 31343) en redes territoriales y acompañamiento focalizado del Programa de convivencia escolar del Plan de Reactivación Educativa, durante el 2022 se realizaron 4 Mega Redes que involucraron a todos los establecimientos municipalizados y particular subvencionados de la comuna de Antofagasta, siendo estos:

1. Charla participativa acerca de la Convivencia Escolar (desde la normativa);
2. Charla acerca de la Escolaridad y los Flujos migratorios;
3. Taller de Perspectiva de Género; y
4. Taller de Educación Intercultural Bilingüe (Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales).

Por su parte, la gran mayoría de los establecimientos que se sitúan en el sector La Chimba, fueron parte de la segunda Jornada hacia una Educación no Sexista "Nuestras voces hacen ley".

Plenamente conscientes de la necesidad de avanzar en la generación de una estrategia que articule apoyos integrales a los vecinos y vecinas de este sector, y teniendo como foco la mejora de las condiciones de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Educación manifiesta su disponibilidad plena para participar en instancias de coordinación interministerial que sean lideradas por el área y organismo competente (en este caso, la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia).

Atentamente,



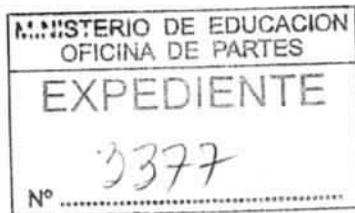
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
RÓDRIGO MORA ORTEGA  
JEFE DE GABINETE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
DBH/lca

Distribución:

- La indicada
- Francisca Moya, Jefa División Jurídico Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Archivo Gabinete
- Expediente N°3377/2023

ORD. (D.J.L.) N° 120 /



ANT.: Resolución N° 250, de 17 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 23 ENE 2023

A : SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA NAVANAL  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

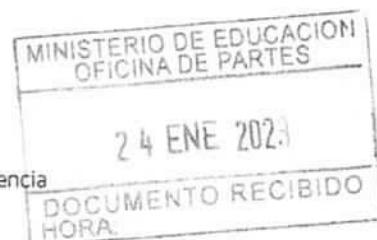
DE : FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República, se adopten todas las medidas necesarias a fin de cuidar la vida y salud de los habitantes de la comuna de Antofagasta, específicamente de los vecinos del sector La Chimba, quienes se han visto constantemente afectados por los gases contaminantes que emite el vertedero ubicado en dicho sector.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, coordinar su respuesta con los Ministerios de Salud, Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, a los que también se deriva esta resolución, y responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo, enviando a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



sap

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Ministro de Educación
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)